



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0546-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1973-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el *Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019*, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el mismo que fue ratificado con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019;

Que el Presidente del Comité Electoral, con el Oficio N° 030-2019-UNHEVAL-CEU, informa que diversas actividades no ha sido consideradas para este ejercicio presupuestal 2019, por lo que solicita autorizar la reformulación a la modificación de las actividades y tareas operativas 2019-POI 2019 de acuerdo al cronograma adjunto para su ejecución correspondiente;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 090-2019-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado, para autorización mediante resolución, el Oficio N° 012-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE, con el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico adjunta el Oficio N° 007-2019-UNHEVAL-DOCPyP/SECTORISTA, donde se informa que el Centro de Costos *Comité Electoral*, solicita la modificación de su Plan Operativo Anual 2019 y de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, se procede con la revisión a efectos de atender las modificatorias solicitadas, toda vez que cumplen con lo establecido en dicha guía;

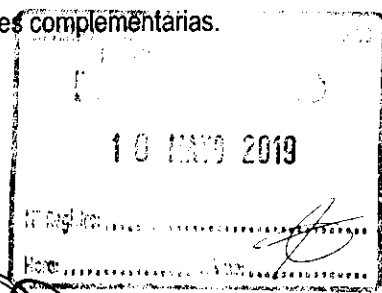
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3569-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNHEVAL 2019, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, en el extremo del CENTRO DE COSTOS *Comité Electoral*, con código 4201; debiendo ser conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

Abc. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-CEU-DIGA-OPyP-Archivo